

**ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD MENTAL
"JUNTOS POR AMOR"**



Con Personería Jurídica – Resolución N° 168 - Folio: 7367 (Serie B)

Encarnación, 29 de abril de 2024

**Señora
Econ. Andrea Picaso- Viceministra.
Vice Ministerio de Capital Humano Gestión Organizacional.
Presente.**

Me dirijo a usted, en representación de la Comisión Directiva de la Asociación de Familiares y Amigos de personas con discapacidad mental- Juntos por Amor. El objeto de esta nota es remitir las documentaciones correspondientes según Resolución N.º 92/202, para poder dar cumplimiento por esta única vez a la Ley N° 5189/14 a través de la página web de la Función Pública y de esta forma obtener una constancia para poder presentar en el Ministerio de Hacienda para poder acceder a los primeros desembolsos correspondiente al año 2024. Además, poner a su conocimiento que nos encontramos abocados a la actualización de nuestra página web institucional.

Sin nada más que agregar, me despido atentamente.

**ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL
"JUNTOS POR AMOR"**
Inscrito en el Registro de
Personas Jurídicas y Asociaciones
N° 168 - Folio: 7367 y sgte. - Serie "B"
Encarnación - Paraguay - Tel.: 021 3266041

Sra. Carmen Guerreño.

Presidente C.D.